



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2021**  
**“ACONDICIONAMIENTO NO INVASIVO PARA TRÁNSITO DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día miércoles 17 (diecisiete) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, asistido por el C. Ricardo Barba Delgadillo, Analista adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 21 de marzo de 2019, todos presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2021 “ACONDICIONAMIENTO NO INVASIVO PARA TRÁNSITO DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO”.

Se deja asentado en esta acta, que no acudió ningún licitante a la presente Junta de Aclaraciones y que se recibieron preguntas por parte de 02 (dos) licitantes, en tiempo y forma a través del correo electrónico [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx); y a continuación se plasmarán las preguntas, y las respuestas emitidas por parte del área requirente:

- 1) FOX ELECTRIC S.A. DE C.V., presentadas por Moisés García, a través del correo electrónico: [greciaespinosa34@gmail.com](mailto:greciaespinosa34@gmail.com)

N°	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Anexo 2	Solicitamos amablemente a la convocante permita a mi representada, ofertar un sistema propio para la reparación de superficies de asfalto que no necesariamente sea la misma composición química de la poliuria pero que sea recomendado para la reparación de superficies asfálticas. De antemano gracias por la atención.	Podrá ofertar con un producto similar al descrito en el punto A del anexo 2, mismo que deberá cumplir con los requisitos de calidad, composición química y demás características que demuestren ser opción viable para cumplir con los requerimientos del servicio de esta licitación. Por lo anterior, deberá acompañar la ficha técnica respectiva del producto propuesto para avalar que es



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

		equivalente y cuenta con los estándares de calidad suficientes para ser considerado.
--	--	--

2) CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V., presentadas por Jesús David Garza García, a través del correo electrónico: [costos@ceaconstructora.com](mailto:costos@ceaconstructora.com)

Nº	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Reparación de vialidades de asfalto degradado por intemperización	Si se considerará dentro de este concepto las reparaciones previas como son el calafateo de juntas y renivelaciones locales con mortero asfáltico que presentan algunas áreas del estacionamiento? Ya que hay zonas donde se estanca el agua y esto no garantiza que el producto que se aplique tenga la duración adecuada.	En caso de efectuar la reparación de vialidades con materiales distintos a la poliurea Versaflex FSS45DC el proveedor está obligado a realizar las adecuaciones y reparaciones previas que requiera su reparación, a fin de ofrecer la garantía de impermeabilidad absoluta por 15 años en material y mano de obra que requiere la presente licitación.
2	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Dice: Presentar por escrito en hoja membretada garantía de impermeabilidad absoluta por 15 años en material y mano de obra.  Solicito a la convocante que aclare, si al referirse con "garantía de impermeabilidad absoluta por 15 años en material y mano de obra.", se refiere a que, durante 15 años el proveedor adjudicado estará garantizando prestar el servicio al mismo costo por año.	El proveedor adjudicado está obligado a reparar cualquier daño que presente la reparación contratada durante el término de 15 años solicitado en la presente licitación, sin obligación para la convocante de pagar por las reparaciones en garantía.
3	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De no ser el servicio por quince años, la convocante aclare a que se refiere, ya que la garantía de fabricación de los insumos a usar es de un año y está sujeta a diversas condiciones del lugar donde se instala. La Garantía de mano de obra está sujeta a las condiciones que pueda presentar el lugar de instalación.	La reparación solicitada, requiere que durante 15 años no pase el agua a través de las vialidades hacia el subsuelo, la poliurea Versaflex FSS45DC establece garantías de 15 años sin importar condiciones de clima ni altura.

*Handwritten signature in blue ink*



GOBIERNO DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

		<p>En proyectos de pistas aeroportuarias las garantías establecidas son de dos a tres años según las condiciones de clima y altura.</p> <p>Por lo que se solicita aclara a la convocante a que se refiere por "impermeabilidad", ya que dicho termino se puede referir a: La propiedad de los cuerpos a no dejar pasar líquidos a su través</p>	<p>En pistas aeroportuarias, las reparaciones con 2 y hasta 5 años de garantía se realizan en juntas constructivas y/o de dilatación entre las losas de concreto, al aplicar una membrana monolítica de poliurea para reparar las vialidades, la fricción y contracción a las cuales están sujetas las losas de concreto de las pistas aeroportuarias son factores que no están presentes en las reparaciones monolíticas como la de éste caso, siendo de esa manera que es posible obtener tiempos de servicio del material por hasta 15 años.</p>
<p>4</p>	<p><b>De conformidad con las bases</b></p>	<p>Para la instalación y llevar a cabo el servicio de Acondicionamiento no invasivo para tránsito de superficies de rodamiento" el cual para mejorar la garantía la empresa licitante debe demostrar a través de su experiencia los conocimientos en su aplicación, pero no veo que lo soliciten, acepta la convocante aceptar que se debe comprobar a través de contratos la experiencia?</p>	<p>Se requiere que durante 15 años la reparación de las vialidades garantice que no permitirá filtraciones de agua hacia el subsuelo. Apegarse a las bases.</p>

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

-----  
 -----  
 -----



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

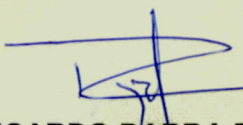
P O D E R   L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



**SALEC VELAZQUEZ NANDE**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA  
DE COMPRAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



**RICARDO BARBA DELGADILLO**

ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
AREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 4 de 4 del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2021 "ACONDICIONAMIENTO NO INVASIVO PARA TRÁNSITO DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO" de fecha 17 de noviembre de 2021.